

RESUMEN EJECUTIVO

Informe : UAI- No. 011/2017

Referencia : *Informe de Control Interno emergente de la Auditoría Especial sobre los Recursos percibidos por el SENARECOM, departamental Oruro, producto de las Declaraciones y presentaciones de los Formularios M-01, M-02 Y M-03, realizada por los Actores Mineros, por los periodos 2015 y 2016*

Objetivo : *El objetivo general de la presente auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, relacionadas a la percepción de recursos como producto de la presentación y declaración de los Formularios M-01-M-02 y M-03 realizados por los actores mineros y los procedimientos establecidos por el SENARECOM en el control del comercio interno y externo de minerales y metales ejercidas por la Oficina Departamental de Oruro durante las gestiones 2015 y 2016.*

Asimismo, los objetivos específicos que se han considerado en la presente auditoría son las siguientes:

- *Visión estratégica de la Oficina Departamental de Oruro.*
- *Integridad de los recursos percibidos y su declaración al Servicio de Impuestos Nacionales.*
- *Información de los costos operativos registrados por la Oficina Departamental de Oruro.*
- *Formularios M-02 – Control del Comercio Interno de Minerales y Metales.*
- *Formularios M-03 – Control de la Exportación de Minerales y Metales.*
- *Control de activos fijos y manejo de almacén de materiales.*
- *Personal Operativo y Administrativo de la Oficina Departamental de Oruro.*

Objeto : *Nuestro examen comprendió las operaciones relacionadas con la presentación y declaración de los formularios M-01, M-02 y M-03 y los procesos de control establecidos en control del comercio interno y*

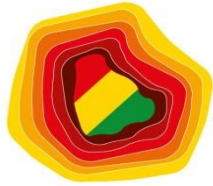
externo de minerales y metales durante las gestiones 2015 y 2016, revisión que comprendió:

- Reportes del SINACOM de los formularios M-02 y M-03 validados y pendientes de validación correspondiente a las gestiones 2015 y 2016.
- Presentación y declaración de los Formularios M-03 correspondientes a las gestiones 2015 y 2016.
- Presentación y declaración de los Formularios M-02; empresa Operaciones Metalúrgicas S.A. correspondiente a las gestiones 2015 y 2016 y de la empresa Royal Mines correspondiente a los meses de enero a julio de la gestión 2015.
- Presentación y declaración de los Formularios M-02, mismos que no fueron proporcionados para nuestra evaluación.
- Actas de inspección, actas de dirimición, informes de ensayo de laboratorio e informes de re liquidaciones correspondientes a las gestiones 2015 y 2016.
- Copias originales de las facturas emitidas por la Oficina Departamental de Oruro durante las gestiones 2015 y 2016.
- Boletas de depósito originales correspondiente a las gestiones 2015 y 2016.

Resultado : Como resultado de la Auditoría Especial sobre los recursos percibidos por el SENARECOM, Departamental Oruro, producto de las declaraciones y presentaciones de los Formularios M-01, M-02 y M-03, realizada por los actores mineros, por los periodos 2015 y 2016, se estableció las siguientes falencias de control interno:

1. **Limitaciones en el alcance de la auditoría.**
2. **Falta de instrumentos tecnológicos para cumplir satisfactoriamente con los resultados de análisis de laboratorio, de conformidad con el D.S. N° 29577.**
3. **Deficiencias en el control que realizan los técnicos de la Unidad de Verificación de Exportación, sobre la revisión de la documentación generada como producto de los ensayos químicos realizados por el SENARECOM.**
4. **Incumplimiento de las disposiciones establecidas en la realización de ensayos de laboratorio sobre la humedad del mineral declarado por los actores mineros.**
5. **Indicadores de rotación del personal de la Oficina Departamental de Oruro, que son preocupantes y que por la fragilidad de la estructura organizacional del SENARECOM, afectan de manera**

- significativa al desarrollo de las actividades de control del comercio interno y externo de minerales y metales.*
6. *ID's registrados en el SINACOM, sin embargo, no se encuentran facturados ni cuentan con el respaldo de la boleta de depósito original correspondiente.*
 7. *Ausencia de un registro de control cronológico de correspondencia de las solicitudes de inspecciones realizadas por los actores mineros, asimismo, ausencia de un cronograma de visitas como resultado de la programación de inspecciones realizadas por los técnicos de la Oficina Departamental.*
 8. *Deficiencias en el control de los activos fijos de la Institución en la Oficina Departamental de Oruro.*
 9. *Recursos solicitados a la Oficina Nacional del SENARECOM para cumplir con las actividades de la Oficina Departamental, sin embargo, se desconoce la finalidad que se les ha dado.*
 10. *Estructura organizacional y de control interno establecidos en el SENARECOM, que se tornan poco eficientes perjudicando de manera significativa la operatividad de la Departamental de Oruro como consecuencia de la concentración administrativa y financiera en la Oficina Nacional.*
 11. *Falta de acciones concretas por parte de la Jefatura Departamental de Oruro para proponer a la Dirección Ejecutiva del SENARECOM, la suscripción de convenios con la CNS y COMIBOL*
 12. *Los procedimientos de control en el comercio interno de minerales y metales establecidos en el SENARECOM, son insuficientes e inoperantes además que no se ajustan a la realidad de la Oficina Departamental de Oruro.*
 13. *Objetivos propuestos en las matrices del POA 2016 (Formulario N° 4) y (Formulario N° 5) referente al control del comercio interno de minerales y metales, que carecen de objetividad sin ser producto de un análisis de planificación, estrategias y programas propios de la Oficina Departamental de Oruro*
 14. *Los indicadores formulados en el POA 2016 – Formulario N° 5 son genéricos y no es posible evaluar su cumplimiento.*
 15. *Los objetivos planteados en las matrices del POA 2016 por la UCCI y la UVEX para el control de la comercialización interna y externa respectivamente, no se encuentran considerados en los objetivos planteados por el SENARECOM – Oficina Departamental Oruro.*
 16. *Incongruencias en el seguimiento del POA de la gestión 2016.*
 17. *Ausencia de evaluaciones a las actividades de control del comercio interno y externo de minerales y metales desarrollados por la Oficina Departamental de Oruro, que por la estructura del SENARECOM, esta atribución corresponde ser realizado por la UCCI*



y UVEX como unidades que se encargan de verificar la operatividad de la Institución.

- 18. El Resguardo de las muestras obtenidas en las inspecciones realizadas a los predios de los actores mineros, son realizados de manera precaria sin considerar buenas prácticas de almacenamiento y control interno.**
- 19. Formularios M-03 y M-02 que hasta la fecha de nuestra evaluación no se encuentran validados como corresponde.**
- 20. Deficiencias en el manejo contable – financiero, mismas que no permiten que la información financiera de la Oficina Departamental de Oruro sea confiable. Además la falta de logística de material de escritorio, no permite que los servidores públicos desarrollen sus actividades de manera eficiente.**
- 21. Incumplimiento de deberes formales en el registro y la declaración del libro de ventas al Servicio de Impuestos Nacionales.**
- 22. ID's que fueron validados físicamente, sin embargo, no se encuentran registrados en los reportes proporcionados por el SINACOM.**
- 23. Falta de adecuados ambientes para el resguardo, custodia y archivo de la documentación que se genera en la Oficina Departamental.**



La Paz, 05 de febrero de 2018